



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

14 de FEBRERO de 2024

DIRESA
CALLAO

DISNEY JARA SOBRADO, Callao, ... 14 de FEBRERO de 2024
Fedatario Titular
DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N°

VISTOS:

El Informe N° 008-2024-GRC/DIRESA/DESI de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 133-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, establece: *"La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública"*;

Que, conforme al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal*
a) *La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"*;

Que, mediante Informe N° 008-2024-GRC/DIRESA/DESI de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que el servidor **M.C Juan Martin Gustavo Diaz Arana**, Médico, contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Jefe de Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional, hará uso de sus vacaciones correspondiente al periodo 2023, a partir de 14 de febrero al 01 de marzo de 2024 (17 días), proponiendo a la servidora **M.C. Milagros Ayala Salvatierra**, en adición a sus funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, mediante Resolución Directoral N° 633-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 23 de agosto de 2023.;

Que, con Resolución Directoral N° 113-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de marzo de 2023, se resuelve en su artículo primero: *"DESIGNACION temporal de puesto, con eficacia anticipada al 06 de marzo de 2023, como Jefe de Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, nivel F3 al servidor M.C. JUAN MARTIN GUSTAVO DIAZ ARANA, contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hasta la designación del titular."*



Que, mediante Informe N° 133-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que: *“De acuerdo a las normas vigentes y a lo dispuesto por la autoridad competente, es procedente **Designar Temporalmente**, las funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **M.C. MILAGROS AYALA SALVATIERRA**, Medico, contratada bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, mediante Resolución Directoral N° 633-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 23 de agosto de 2023, por el periodo del 14 de febrero al 01 de marzo de 2024, siendo viable emitir el acto resolutivo, por lo que se adjunta el proyecto de resolución.”;*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR temporalmente**, las funciones como Jefa de Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **M.C. MILAGROS AYALA SALVATIERRA**, en adición a su designación temporal como Jefa de Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, por el periodo comprendido del 14 de febrero al 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar el presente acto resolutivo a la interesada, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL DIRESA CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.M.P. 24579

DISNEY JARA SOBRADOS
Fidatario Titular
REG. N°

